

## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA HOMOLOGADA PARA LA GESTIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA**

### **1. OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de una empresa homologada por la Consejería de Transportes para la impartición del curso de formación para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para el Transporte de Mercancías por Carretera.

Se formalizará un contrato de arrendamiento de servicios en concepto de prestación de servicios docentes y asesoramiento.

Esta acción formativa estará financiada con el 80% de Fondos Feader con cargo al eje 4 (medida 331) del programa de ayudas públicas bajo la metodología Leader, del PDR de Extremadura período de programación de desarrollo rural 2007-2013, gestionado por el Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.

### **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDOS**

El Certificado de Capacitación Profesional para el transporte de mercancías es un título acreditativo que reconoce a sus titulares la capacidad para poder ejercer como Operador de Transporte y que por tanto deben poseer todos los trabajadores del sector del transporte.

En cuanto a las características técnicas y los contenidos de los cursos, se establece lo siguiente:

- Se impartirá un curso de Cualificación Inicial Acelerada de 140 horas cuyo contenido será el establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio
- La ejecución del contrato por parte de la empresa contratada incluirá:
  - Profesorado cualificado para la impartición de la materia
  - Material didáctico
  - Seguro de alumnos
  - Información sobre los exámenes oficiales ante la Consejería de Transportes para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional.
  - Publicidad en las instalaciones de impartición del curso, de la financiación de la acción formativa.
- En todo material entregado a los alumnos por parte de la empresa así como en las acreditaciones que se les otorgue respecto a la superación del curso y todo tipo de publicidad que se haga, deberán aparecer todos los logos del CEDER, los cuales les

serán facilitados a la empresa en cuestión. Asimismo deberá indicarse que se trata de una acción formativa será subvencionado por el Ceder Campiña Sur a través del eje 4 (medida 331) del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013.

Junto con la oferta económica, las empresas deberán entregar:

- Acreditación de la homologación correspondiente para la impartición de la acción formativa para la cual se le contrata
- Declaración jurada del representante de la entidad en la que garantiza disponer de las instalaciones homologadas y los medios necesarios para el correcto desarrollo de la acción formativa dentro de la comarca de la Campiña Sur, indicando la ubicación de dichas instalaciones.

La empresa ofertante deberá tener como objeto social la impartición de acciones formativas, y habrá de acreditar a la firma de contrato en caso de adjudicarsele, los siguientes aspectos:

1. La **no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, podrá realizarse:
  - a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
  - b) Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.
2. Estar al corriente con Hacienda, Comunidad Autónoma y Seguridad Social

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.cedercampisur.com](http://www.cedercampisur.com).

### 3. NÚMERO DE JORNADAS Y TEMPORALIZACIÓN

La formación se impartirá de lunes a viernes, en horario de mañana (9'00h-14'00h), a lo largo de aproximadamente 6 semanas. En cualquier caso el horario y planificación del curso quedará

fijado en un calendario de ejecución en el correspondiente contrato a firmar entre la empresa y el Ceder Campiña Sur.

Será necesario controlar la asistencia a las 140 horas de clase por medio de hojas de firma que deberá elaborar la empresa contratada, facilitando una copia de la misma al Ceder Campiña Sur.

#### 4. PRESUPUESTO

El presupuesto de la contratación máxima de servicios para la GESTIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500€).

El presupuesto deberá incluir en conceptos desglosados los siguientes gastos:

- Docencia
- Material didáctico
- Seguro de alumnos

#### 5. SOLICITUDES Y PLAZOS DE ENTREGA

Las empresas aspirantes deberán hacer llegar sus propuestas al Ceder Campiña Sur (C/ Muñoz Crespo nº 15 de Azuaga) en horario de 8 a 14 horas.

El plazo de presentación de solicitudes y propuestas estará abierto del **3 al 14 de septiembre** de 2012, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y propuestas, la adjudicación se hará pública a través de del tablón de anuncios del Ceder Campiña Sur y en el perfil del contratante de su web ([www.cedercampisur.com](http://www.cedercampisur.com)).

Azuaga, 30 de agosto de 2012



Fdo.: Fernanda Ortiz Ortiz  
Presidenta del Ceder Campiña Sur